

Taller 2: LOS PRINCIPIOS

SESIÓN 2

DEBATE:

LOS PRINCIPIOS. LA UNIDAD Y COHESIÓN NACIONAL

Aurelio Arteta (MODERADOR):

Parece que me toca moderar. Yo, además de moderar, me permito incluso hasta insinuaros que tal vez haríais bien, además de pedir las explicaciones que consideréis, que consideremos oportunas sobre esta estupenda charla, a lo mejor le podemos pedir al ponente que trate de escindir un poco, y podemos rellenar de contenido particular lo que de momento ha quedado como un contenido muy genérico. Pero en fin, vosotros tenéis la palabra y yo iré tomando nota de lo que yo, de vuestra petición, y si puedo –parece ser que también tengo que actuar de secretario-...o sea que venga, cuando queráis. No sé si tenemos demasiado tiempo, por cierto, no sé hasta cuando. ¿Hasta las seis? No demasiado, por tanto, venga.

Ernesto:

Soy Ernesto, de diferentes organizaciones. El Estado liberal nacional español parece que nace en 1839, sobre la base de la unificación de los códigos civiles, sobre la base, según el profesor Green(¿?), que dice que todos los estado liberales del siglo XIX nacen sobre la base de un tronco común, de una columna vertebral que es: los sistemas educativos unitarios y códigos civiles unitarios, instauran un estado sobre la base de la Constitución de 1812, que instaura la igualdad jurídica de los ciudadanos. El estado se configura como protector de los derechos de los ciudadanos, para superar el Antiguo Régimen de los súbditos y demás. En esa proyección en el tiempo, nos encontramos hoy con nacionalismos o naciones creadas sobre la base se etnicismos que pretenden crear estados diferenciados del español.

El caso catalán, el caso nacionalismo vasco es paradigmático en ese sentido, sobre la base de que hay una tierra, una lengua, una etnia, una cultura, una historia –a mi juicio inventada, todo inventado, basado en mitos, basado en falsedades históricas, etc.-, justificarían la creación de un estado nacional propio vasco, catalán o lo que fuera. No tanto fundado en los derechos ciudadanos, sino fundado en la partición de derechos

colectivos que invaden los derechos individuales, y que sojuzgan los derechos individuales, bajo mi punto de vista.

Entonces, yo quería preguntarle sobre si no fue un grave error en la Constitución de 1978, posibilitar este estado de cosas, es decir, crear el término nacionalidad para definir o para dar pie a esos nacionalismo étnicos y todo el título octavo que genera una España asimétrica basada en una serie de privilegios sobre supuestos derechos históricos. Yo parto de la tesis de que los derechos históricos los tienen todas las tierras, pueblos, regiones, comunidades de España, porque cada lugar tiene su historia. No hay derechos históricos peculiares, los derechos históricos son de cada sitio singulares, por su evolución particular. Con lo cual partimos de un sofisma absurdo, basar los derechos de unas determinadas comunidades y de unas supuestas etnias, sobre unos derechos históricos fundados por otra parte en manipulaciones de la historia, en mitos, en tabúes y en tópicos que son absolutamente irreales y fácilmente desmontables desde la investigación historiográfica.

¿No habremos dado pie a esta situación absurda en la que esta España, en el sentido que el mismo hecho de nombrar el termino España ya parece un delito tipificado en el Código Penal? ¿No habremos dado pie a través de una Constitución que ha sido muy concesiva hacia los nacionalismos para tenerlos en paz, a generar estos términos: nacionalidad, derechos históricos, derechos forales, derechos de comunidades históricas, para crear una España asimétrica que de hecho sojuzga el propio principio del artículo 14 de la Constitución que consagra la igualdad esencial de todos los ciudadanos españoles?. Y genera diferencias de facto entre esos españoles por cuanto que un ciudadano que nace o reside en una comunidad, disfruta de más derechos o de mejores servicios que otros de otras ciudades o territorios o regiones de España que tienen un nivel de vida muy inferior. Muchas gracias.

Andrés de Blas:

Vamos a ver, en lo que dices, yo creo que... Yo no coincido contigo. Yo creo que la Constitución del 78, en línea con la filosofía que yo he tratado de resumir en mi intervención, lo que busca es llegar a una vía de acuerdos, a una vía de integración de las protestas nacionalistas existentes en ese momento en España. Pero la Constitución del 78 no renuncia a una idea de nación española.

Cuando se habla del Estado español como un estado plurinacional –los nacionalistas hablan de un estado plurinacional-, ellos interpretan erróneamente la Constitución. La Constitución cuando habla de plurinacionalismo, no esta hablando de una especie de galeusca, de Galicia, Euskadi y Cataluña y el resto de comunidades autónomas que en su conjunto forman el Estado, sino está haciendo una alusión a un pluralismo nacional caracterizado por la existencia de una nación española que se abre al reconocimiento en su seno de unas nacionalidades y regiones y a las que da un sitio dentro de su esquema constitucional para que puedan desarrollarse y puedan vivir en paz. Yo creo que lo que la Constitución intentó fue hacer eso, fue organizar la convivencia nacional en España. Y creo que como fórmula política esta bien pensada, y que en principio la Constitución es un buen expediente para solventar la cuestión nacional entre nosotros.

Otra cosa es que el desarrollo de esa Constitución, haya sido en ocasiones –como tu insinuabas- criticable. Por ejemplo, la difuminación de la idea de nación española. Esa difuminación no está en la Constitución del 78, está en la práctica política que algunos agentes han entendido que es la Constitución del 78. La Constitución del 78 reconoce claramente la existencia de esa nación española como unidad de ciudadanos. Creo que, en definitiva, la fórmula es mejor de lo que, a veces ha sido su práctica. Y creo que, en definitiva, sigue teniendo potencialidades para conseguir esa convivencia armoniosa de unos hechos nacionales que por otro lado tienes que reconocer que no sólo se presentan en el caso de las nacionalidades culturales, como expedientes en defensa de la desigualdad, sino que también pueden ser elementos que aporten cosas a la vida democrática de España. Que, en concreto, puedes conseguir a través de las nacionalidades culturales, una integración mejor de una serie de ciudadanos que se sienten identificados con la cultura de su nacionalidad. Y ese no es un elemento desdeñable, ese no es un elemento del que puedas prescindir en un sistema democrático que tampoco está tan sobrado de elementos de integración, como para despreciar lo que pueden aportar las nacionalidades a esa organización de la vida política.

En definitiva, creo que el modelo de la Constitución española, es un modelo pensado en la convivencia. Lo que hay que procurar, claro, es que esa convivencia sea real. Y para ello, efectivamente, es necesario una lealtad de las comunidades autónomas, una lealtad de quienes tienen el poder en el marco de esas comunidades, que a veces no se consigue, que a veces no se logra, y que da pie a esos temores que muy justamente tú planteabas. Pero yo te animaría a que revisaras esa percepción de la Constitución como animadora del proceso. La Constitución es un elemento pacificador e integrador. Otra cosa es que no haya conseguido plenamente sus objetivos. Pero creo que los puede conseguir. Creo que dota, en definitiva, de los medios para que se haga realidad esa convivencia de hechos nacionales que yo señalaba como expediente para solventar los conflictos nacionales en la vida europea.

Aurelio Arteta:

Dado la hora, yo os voy a pedir por favor que, si se trata de preguntas, las hagamos en cosa de un minuto o dos minutos. Si se trata de un comentario, que no va dirigido a ninguna pregunta particular, o es una réplica a otro compañero, etc.,etc., pues entonces, permitiremos un poquito más. Pero por favor, no hay mucho tiempo para que todos podamos intervenir. Por tanto, contención.

Carmen:

Hola, yo soy Carmen. Pertenezco a *Ciudadanos para la Libertad* y soy de una asociación de profesores, en Cataluña, por el bilingüismo. Bien, yo estoy muy de acuerdo con usted. Estas identidades tipo círculos concéntricos... Porque un niño nace de su papá y su mamá primero, después de su casa, de su barrio, de su ciudad, de su autonomía, de su Nación con mayúscula, de Europa, europeo... en fin, no hay ningún problema. El problema es que no se está vertiendo este tipo de convivencia y de, no problema de identidades, justamente lo contrario. Lo quería decir a usted, que lo que se

esta transmitiendo en Cataluña, es la idea de nación cultural que viene de Fishman – sociolingüísta que por cierto le han dado ahora un premio y es un hombre muy importante, muy interesante-, que habla de que no hay otra legitimación del nacionalismo que llega a ser estado, que la nación de tipo cultural. Y que, en la Edad Media o antes, como si fuésemos grupos, el que tiene más poder, ese invade el desarrollo de las costumbres, la lengua, etc., de todos los demás y se erige en centro que va a dar lugar a la nación política.

Esa es su teoría, y habla sobre todos los pueblos que han sido machacados literalmente por el imperialismo de tipo, pues Inglaterra, Francia e incluso España también, que imponen sus leyes, imponen su lengua, etc. Es decir, que la idea que usted combina de nación cultural y nación política, él la une en una sola y es la que se está transmitiendo. Las tres características que usted pone, no se están dando, por lo tanto, en ninguna de estas comunidades. Ni el pluralismo, ni la lealtad, ni la tolerancia. Pluralismo no, porque nos imponen una misma forma de interpretar la vida, a partir de tal... Usted sabe perfectamente que hay tres mil lenguas y hay doscientos y pico estados, luego hay muchas más nacionalidades –para utilizar la terminología de la Constitución del 78- que naciones, naciones políticas.

Entonces no sé hacia dónde vamos, porque el pluralismo no existe, porque nos imponen una forma determinada y se impone a veces a sangre, con sangre. No hay ninguna clase de lealtad a la Constitución, ninguna clase de lealtad, al revés, incluso están diciendo “mira, a ver si podemos ir...” Y se están mantenido al margen de la Constitución, pero lo que se llama al margen, al margen entendiendo como legalidad, al margen de la legalidad casi. No digamos nada de la tolerancia. Aquí hay una asociación que se llama precisamente la *Asociación para la Tolerancia*. Es decir, estamos en una situación, para mí, la peor.

Usted habla de un momento posible, la Constitución española como una gran cosa, y es cierto, pero no se ha interpretado así, no se ha interpretado así, sino justamente todo lo contrario: como la puerta abierta para llegar un momento en que seamos naciones. Y ahí estamos. Y yo le querría decir a usted, ¿y ahora qué hacemos? ¿y ahora qué hacemos? Porque yo me veo angustiada. Una de las características que más me ha llamado la atención es la cohesión nacional. ¡Cohesión nacional! ¡Si nos impiden la misma lengua para entendernos, incluso una misma educación! En estos momentos hay diecisiete sistemas educativos, en las diecisiete autonomías, cada una con su historia, con... una especie de localitis increíble, vamos que volvemos a la tribu otra vez. Justamente estamos en esos momentos ¿cómo es posible esto? Mire y yo estoy muy poco animada.

Andrés de Blas:

Bueno, pues muy brevemente. Respecto a la primera parte de su intervención, es una actitud común dentro del nacionalismo cultural, defender que no hay más hechos nacionales que las naciones culturales. Desde su primer planteamiento, nacionalismo cultural, exige que para que exista una nación, tiene que haber una unidad de lengua, una unidad lingüística, en su tiempo diría que una unidad racial –ahora eso ya lo matizaría- y efectivamente eso se traduce al lenguaje actual de los nacionalistas.

Si coge usted cualquier nacionalista vasco genuino, le dirá que España no es una nación, que todo lo más es un Estado, que ya veremos si es un estado opresivo o un estado liberal, según cómo se porte. Por cierto, que si es un buen estado sabiniano, negará incluso que Cataluña sea una nación, “Cataluña es una región, en el fondo”. Si es un poco más puesto al día también le dará la condición de nación cultural a Cataluña y negará siempre que España es un hecho nacional. Eso es un puro voluntarismo histórico y político.

Mire usted, probablemente las primeras naciones que surgen en el mundo son las naciones políticas. Es la nación francesa la que consagra la idea de una nación de ciudadanos, que la consagra en términos constitucionales. En definitiva estamos ante una toma de posición política que a base de ser repetida, termina por ser aceptada. Que España es un Estado, que la auténtica nación es el País Vasco y Cataluña. Mire usted, eso no tiene ningún fundamento ni histórico, ni político, ni ningún fundamento lógico. Lo más que podemos admitir es reconocer que hay distintos hechos nacionales, y conceder que, a la evidencia de que existe una Nación francesa, podemos aceptar que existe también una nacionalidad bretona, pero sin negar la existencia de esa Nación francesa, sin caer en el disparate de negar lo primero, que es lo obvio. Lo otro estará por ver. Pero que, en definitiva, lo que no podemos aceptar es el lenguaje de los nacionalistas a la hora de interpretar qué es una nación. Y creo que eso es un elemento en el que debemos insistir porque lo que caracteriza a los discursos de los nacionalismos periféricos es, precisamente, su empecinamiento en este punto: en negar precisamente la existencia de una nación española contra toda lógica para, de ese modo, afirmar más sus hechos nacionales.

Respecto a la segunda parte, qué quiere usted que le diga, que yo estoy de acuerdo. Y coincido con usted de que la política que está haciendo en Cataluña, el proceso de reforma de los estatutos, de reforma de la Constitución, es muy negativo y no responde al espíritu que yo señalaba. Lo único que le puedo decir es que lo único que no podemos hacer es desanimarnos, tenemos que defender aquello que creemos, y procurar un día ganar políticamente la batalla. Que, en definitiva, lo que hay que hacer es clarificar las ideas, demostrar, insistir si creemos que el modelo constitucional puede servir, insistir en su valor y procurar que triunfe políticamente. Y, en definitiva, pedirle que no se desanime usted, como no nos desanimamos ninguno, ¿eh? Tenemos un camino largo que recorrer pero ya verá usted como al final conseguiremos imponernos.

Rodolfo:

Buenas tardes, soy Rodolfo, de Bilbao, de la *Fundación para la Libertad*, bueno, colaborador para la Fundación, y lo que yo querría –abundando en la respuesta del profesor de Blas- es animar a esta señora catalana, ¡solo faltaba!. Yo creo que el futuro no lo tenemos tan oscuro –igual voy a quedar como el insensato de la tarde lo mismo que esta mañana como el optimista-, que vamos a ser capaces de arreglar las cosas. Realmente, a mí me ha parecido entender o es que llevo dándole vueltas al asunto toda la tarde, y estoy pensando en que ese es el hilo conductor de la intervención del profesor de Blas, la palabra fundamental que está volando en el ambiente es la palabra consenso, y la palabra acuerdo, y la palabra negociación. Yo creo que ese es el futuro. Estamos donde estamos y bueno, si en Europa nos hemos abierto la cabeza –como muy bien

decía- a lo largo de la historia por cuestiones religiosas, y por cuestiones de creación de estados, pues estamos hoy donde estamos, y nadie discute.

Que yo sepa no existe ningún libro ni ninguna carta universal de derechos de los pueblos, yo por lo menos no la conozco como tal. Sí conozco la de los Derechos Humanos, y por esa hay que pelear, pero no la otra. Y la otra no es ni más ni menos que el fruto del consenso y del acuerdo, y a mí me parece que eso es justamente lo que tenemos que enseñar a los nacionalistas. En otra ponencia, que se está desarrollando ahora mismo, probablemente lo estén haciendo con mucho mayor acierto, pero yo, sinceramente, aunque hayamos perdido la batalla de la publicidad, aunque nos hayan ganado con frases tan elementales como “qué de malo hay en ello”, “por qué no el dialogo”, “pues por qué no vamos a conseguir, si son nuestras legítimas aspiraciones”... Oiga, pues porque sus legítimas aspiraciones no hacen más que cercenar mis derechos como ciudadano.

La cosa es así de elemental, a la hora de defendernos de tanto ataque del nacionalismo, de ese “deseo etnicista que nos supera como pueblo”. Pues mire usted, si yo no estoy de acuerdo con eso, usted no podrá nunca imponer ese planteamiento...

(...) INTERVENCIÓN:

Voy a ser muy breve. Sólomente quería comentar, en relación con la Constitución del 78. La introducción del término nacionalidades, yo creo que fue un poco la fuente que ha dado origen a lo que nos encontramos, porque, fuera en un mero sentido declarativo, no debería tener ningún otro sentido. Quiero decir, si se le dota de un sentido expresamente jurídico al termino nacionalidad, que en derecho es solamente el vinculo que une a un ciudadano, a una persona con su Estado, sea una persona física o jurídica, la nacionalidad en el sentido en que se utiliza en el art. 2 de la Constitución, no tiene contenido jurídico. Si lo tiene, estamos creando un sujeto que hoy por hoy no existe y que se quiere crear, y que vamos, hay un sujeto colectivo, evidentemente, y por lo tanto se le atribúan una serie de derechos y el problema está en que, como todos sabemos, esos derechos finalmente acaban no sólomente entrando en colisión con los derechos individuales, los derechos ciudadanos, sino que encima tratan de imponerse, porque es que son totalmente contradictorios.

Entonces, yo creo que, o realmente se deja eso en una mera declaración, o si no hay que reconocer que la Constitución del 78 es bastante incongruente en su propio origen, porque o nos decantamos por un verdadero estado democrático y que, por lo tanto, es un estado de democracia deliberativa, de raíz liberal, etc.; es decir, donde el centro de todo es el ciudadano y por lo tanto lo mas importante son las libertades fundamentales, las libertades, los derechos y los deberes, que es la otra cara, que la gente sólo se cree que tiene derechos y que no tiene deberes de ningún tipo. O si no, está claro que es un estado étnico, que también los hay, igual que se nos podrá objetar que por qué tiene que haber sólo un tipo de estado. Si, claro también no solamente existe la democracia, también existen estados –los ha habido y los hay-, estados totalitarios y existen dictaduras, entonces ya ahí, sí que realmente cada uno puede opinar lo que quiera.

Pero si realmente defendemos la democracia, en puridad, de verdad, la Constitución es un *colage*, un mejunje, porque cuando yo empecé a leerme, en derecho, el art. 2, empecé con una sonrisa y acabe con una mueca un poco rara. Por que, bueno, ¿en qué quedamos?. Esto ¿es una nación? ¿qué es? Porque lo de nacionalidades, cuando uno lo lee rápidamente comprende que es fruto del consenso, muy muy difícil, que se trató de alcanzar y que al final más o menos se alcanzó, pero ha tenido el peligro que todos sabemos, y que es a lo que ha derivado todo esto y a lo que puede derivar.

Que la falta de educación que se esta implantando a toda la juventud de este país, que en pocas generaciones van a ocupar puestos importantes, de responsabilidad, etc. pues esto es el futuro, en definitiva. No se trata de que sea una fase que va a pasar y ya está. Por que en el franquismo, también la mayoría de la gente era conformista, pero bueno, por lo menos nadie dudaba de que aquello era una dictadura, lo sabia todo el mundo, lo sabían fuera, dentro los que se oponían, los que se callaban por interés, por conformistas, pero era una dictadura. En cambio el peligro de esto es que teóricamente se hace en una democracia, con lo cual va a ser mucho mas difícil de luchar contra ello. Y bueno, solamente quería comentar eso.

Andrés de Blas:

Si me permite brevemente, yo creo que la idea de nacionalidad tal y como esta recogida en nuestra constitución, no tiene el alcance que usted implícitamente le da. El aceptar la idea de nacionalidad no quiere decir que nuestra Constitución esté aceptando el principio de las nacionalidades, por ejemplo. Cuando se acepta el principio de nacionalidad, la idea de nacionalidad, lo que se está haciendo es una descripción de un pueblo que tiene aspiraciones políticas. Ese sería el concepto frío de nacionalidad. A lo más, una nacionalidad sería un pueblo que pretende su realización política en la forma de un estado, pero también en la forma de una federación, en la forma de una autonomía o en la formula de una región.

Yo no digo que, en principio sea un hallazgo el haber incorporado el término nacionalidad a la Constitución, lo que creo es que no tiene las consecuencias que usted le da. Y sobre todo, insisto, nuestra Constitución en ningún momento pensó en que al introducir el principio de nacionalidad, estaba reconociendo el principio de las nacionalidades, en ningún momento se pensó eso. No hay ninguna manifestación en ese sentido de que nuestro poder constituyente pretendiera hacer suyo el principio de las nacionalidades en términos wilsonianos tal y como se aplico tras la Primera Guerra Mundial. Es mucho más adjetivo, yo no se si afortunado o no, pero desde luego con mucha menor trascendencia política de lo que usted apunta como se introduce el termino nacionalidad.

Como un término descriptivo para señalar aquellas regiones que tienen una clara vocación política. Ese es el sentido que se le da al término nacionalidad en nuestra Constitución. Y por eso se distingue nacionalidades y regiones, porque se supone que hay regiones que tienen más marcada su vocación política que otras: las que plebiscitaron en el pasado el estatuto de autonomía, que tienen una tradición histórica, a esas se les dio el reconocimiento de nacionalidad. Quizá no muy afortunadamente, pero

desde luego sin el alcance que usted insinúa. Quédese usted tranquilo, que no es esa la intención de la constitución cuando habla de nacionalidad.

INTERVENCIÓN:

Bueno, yo la verdad es que yo estoy bastante de acuerdo con lo que se está diciendo respecto a la introducción de términos que, como mínimo, inducen al confusionismo y dan pie a que ciertas personas hagan interpretaciones que son radicalmente distintas a las interpretaciones que en su momento tuvieron los que son padres de la constitución. Y a modo de ejemplo, el término de derechos históricos o territorios, en el que esos derechos se contemplan como derechos de un ente colectivo que no se enuncia en la Constitución, y que desde luego no es un sujeto y, que por tanto como mínimo induce a un confusionismo, que en su momento estaba justificado para mantener el consenso, difícil consenso en aquel momento, pero que hoy en día han servido exclusivamente para dar pie a una serie de argumentaciones kafkianas, por decir algo –porque he leído recientemente un artículo del profesor Caño que es que no tenía ni pies ni cabeza-, pero que dan pie a que esta gente impongan sus interpretaciones. No tengo nada mas que decir.

ANDRÉS DE Blas:

Yo, hombre, respeto su idea de...

Aurelio Arteta:

Si me permites un momento, te corto porque yo iba a intervenir en la misma dirección, y para recoger de paso una cosa que, a mi juicio ha quedado un poco colgada, a la pregunta del a dónde, creo que ha sido. Yo entonces recojo lo que ha dicho él, lo que ha dicho Pedro, y tal, sobre derechos históricos, expresión que está en la Constitución, al menos en la disposición primera, no sé si en mas sitios.

A mí no me gustaría argumentar jurídicamente, porque entonces nos hemos quedado en una pescadilla que se muerde la cola. Detrás de lo jurídico hay mucho mas plano, mucho mas espacio para discutir. Todos los derechos son históricos, estamos de acuerdo ¿verdad?, a no ser que haya derechos eternos y tal. Por tanto si son derechos históricos, son también derechos provisionales que se pueden cambiar en un momento determinado. La cuestión es entonces ver hasta qué punto un derecho histórico creado porque un rey en reconocimiento de la ayuda que le prestó una ciudad y tal, da unos fueros a esa ciudad. ¿Qué sentido tiene hoy mantener eso? Sobre todo cuando se ha creado una constitución que se supone que nos otorgamos nosotros, no a través de un pacto con la corona, que es lo que vuelve a repetir el señor Herrero de Miñón, sino como un pacto entre nosotros, entre todos los ciudadanos, nos damos, nos concedemos unos derechos iguales.

¿Qué sentido tiene la recuperación de unos derechos que por su origen son absolutamente particulares, por su origen no tienen un fundamento que hoy puede repetirse? Quiero decir, el único supuesto que podría legitimar derechos históricos, a mi juicio, sería el que pudieran darse razones hoy que repitiesen la legitimidad de la concesión de ese supuesto derecho, pero que por definición sería incompatible con la igualdad que nos hemos dado.

Es decir, el caso de los nuestros derechos históricos en este momento son fundamentalmente Navarra y no se si en cierto sentido fiscal también el País Vasco. El mero hecho de que sea un dictador, y justamente en agradecimiento a la cruzada que trajo esa dictadura, el mero hecho de que ese sea en último término el título de origen del mantenimiento de los fueros de Navarra, y que por el contrario, se los privase a las provincias traidoras del País Vasco ese mismo dictador, nos indica hasta qué punto eso no parece compatible ni por su origen, ni por su fundamento, ni por las repercusiones que tenga respecto a los demás pueblos o territorios o nacionalidades de España, etc., etc.

Quiero decir, que hay tantos argumentos, me parece, contra eso, que estoy de acuerdo con Pedro y con Ernesto, en que me parece que el mantenimiento de los derechos históricos en una constitución que pretende un nuevo cuño, me parece totalmente absurdo.

Andrés de Blas:

Sí, pero Aurelio, yo lo que os quería comentar es que, como recordáis, la inclusión del tema de los derechos históricos está estrechamente ligada a lo que acabas de comentar, a la Guerra Civil de 1936. En 1936, Franco liquida los conciertos económicos para Vizcaya y Guipúzcoa, esa liquidación de los conciertos económicos que hace la dictadura, es la que la democracia quiere abolir y quiere dar vida a los conciertos económicos tal y como fueron concebidos por Cánovas del Castillo. Y en esa recuperación de los conciertos económicos, es lo que se engloba dentro de los derechos históricos. Cuando la Constitución habla de los derechos históricos, está haciendo referencia a que quiere restablecer los conciertos económicos tal como funcionaron durante el último tercio del siglo XIX y en el primer tercio del siglo XX. Además, efectivamente, para no ocultar las cosas, es evidente de que hubo un intento por medio de la aceptación del término de los derechos históricos, hacer un guiño al nacionalismo vasco para buscar su integración en el consenso constitucional, guiño que al final fracasó, pero que en definitiva, lo que ampara los derechos históricos es la situación excepcional que se aprueba con Cánovas del Castillo, tras la abolición del Régimen Foral, tras el fin de la Segunda Guerra Carlista. Que no va más allá, que ese es, en principio, el espíritu que explica su inclusión en la Constitución española y que los derechos históricos hay que interpretarlos dentro de la constitución.

En ese sentido, la afirmación que hace Herrero de Miñon, la afirmación que hace ahora el nacionalismo catalán, que también recurre a los derechos históricos de Cataluña, Ibarretxe también, es una interpretación absolutamente abusiva. Los derechos históricos no pueden ser interpretados más que dentro del contexto de la propia Constitución. Pero quiero recordarles en definitiva, que es el intento de restablecer los conciertos

económicos lo que explica la inclusión del término en la Constitución española. Una recuperación de los conciertos económicos que parecía lógica por haber sido abolidos por medio de una guerra civil y parcialmente conservados en el caso de Navarra y Álava y liquidados en el caso de Vizcaya y Guipúzcoa.

Era una reivindicación que tenía mucho ambiente en el País Vasco, como ustedes recordaran. En el año 78 la gran mayoría de los vascos estábamos por los derechos históricos, por los conciertos económicos, nos parecía un elemento indispensable de nuestra democracia, y dentro del espíritu pactista de la Constitución del 78 se les decidió dar vida, y el modo de darles vida era reconocer esos derechos históricos interrumpidos en 1936 por la decisión del régimen de Franco. Pero vamos, otra interpretación del tema, me parece absolutamente abusiva y absolutamente contraria a la Constitución.

Aurelio Arteta:

Yo continuaría, pero no voy a continuar porque hay más palabras. De todas formas, yo le pediría al ponente y a las preguntas que no nos limitásemos a qué quiere decir la Constitución, qué quiere dejar de decir, sino qué es lo que de hecho hoy... cómo esta resonando todo esto, más allá de la Constitución, de hecho en los nacionalismos.

INTERVENCIÓN:

Hola, yo hablo ya como individuo y no como representante de ninguna organización. Como individuo que trata de entender la realidad y de transformar... Voy al grano. Lo mismo que esta mañana tú has hablado que alguien decía que era inconstitucional, ilegal, antiestatutario y contrafuero y que no era el criterio correcto para medir las cosas, el criterio de la legalidad, sino más bien el criterio de justicia y de valores morales, yo creo que ahora mismo, de igual manera, creo que se entiende mejor la realidad, la realidad de la sociedad, no hablando de naciones, si no hablando de cosas que se han ocultado por ocultar la Historia.

Y uno de esos conceptos importantes son las clases. Prefiero hablar de oligarquías que mandan en un Estado, prefiero hablar de gente que trabaja para esas oligarquías, en lugar de ese Estado para esa gente, y cuestiones de este tipo. Por lo mismo que, siendo – bueno yo estudio cosas, soy profesor de máquinas-... para explicar el mecanismo de una bicicleta, no la explico en función de los colores de sus componentes, sino que se explica en función de las partes de cómo funciona cada cual y cómo se relacionan entre sí y las fuerzas que las atañen. Eso te describe cómo funciona la máquina, que no la describe el movimiento de los electrones de sus átomos. Es decir, que el pensamiento va dirigido hacia hablar –saquemos quinientos debates más acerca de las naciones-, porque no hablamos de quién manda, cómo manda, qué conceptos impone para que ese sistema se sostenga y cosas así, ¿a quien favorece eso?

Y otra cuestión sería también, lo mismo que en la Edad Media se hablaba de Dios, de Dios, de Dios, y nunca del hombre, ¿porqué se habla ahora de naciones, naciones,

naciones y naciones y nunca de los derechos de los ciudadanos, de las relaciones entre ellas y de las fuerzas que rigen, en mi opinión, la realidad? Y no soy ningún experto en marxismo, ni mucho menos, soy un joven que mira su mundo y trata de explicarse las cosas y si puede hacer algo, contribuir un poco... Gracias.

Andrés de Blas

Bueno, yo creo que hablamos de naciones porque es el tema que nos ha convocado hoy aquí y que nos han puesto en el papel. Porque vamos a ver, en lo que creo que tienes razón es en que a la hora de hablar de las naciones, no tenemos que olvidar otras realidades sociales. Y efectivamente, la realidad y la estructura social es fundamental en toda sociedad. Lo que nos equivocaríamos era en intentar sustituir los hechos nacionales por la estructura social. Esa es una equivocación muy vieja en el marxismo europeo que no ha llevado a ningún sitio. Lo que es positivo en esa queja del movimiento marxista, del movimiento socialista, es como tu decías, ... es decir, bueno, no nos fijemos absolutamente en esto. Toda la razón. Y hoy hablamos de naciones, pero tendríamos que hablar de otras muchas cosas para entender una sociedad europea actual, entre otras cosas su estructura social, su estructura de clases.

Ahora bien, sin el ánimo de tapar el problema nacional hablando de las estructuras de clases. Porque el hecho nacional existe aunque pongamos mucho énfasis, aunque hablemos mucho de la estructura de clases. No son, en definitiva, hechos que puedan taparse unos a otros, sino realidades de una sociedad compleja, como es la europea del momento actual.

Santiago:

Bueno, me llamo Santiago y soy miembro de *Unificación Comunista de España*, con lo cual voy en una línea similar a lo que estaba diciendo el compañero Josu. Yo es que creo que es importante, porque me parece que tendría consecuencias malas para poder ganar esta batalla, el plantearse que el problema que tenemos es haber reconocido como derechos a las nacionalidades históricas. Yo creo que el problema de las nacionalidades históricas es el problema de la integración de ciertos intereses, porque yo no entiendo el nacionalismo catalán, por ejemplo –es un nacionalismo que se ve muy claro- sin que sea impulsado por los industriales catalanes, que en un cierto momento no se integran en decisiones del Estado español que son importantes, o sea, cuando el Estado español se esta formando. De eso, por supuesto, usted conocerá muchísimo más, yo doy mi humilde opinión. Pero creo que eso es importante, porque si no, parece como si fuera una lucha entre ideas, y aquí estamos hablando de que si yo no conozco mal, lo que hay es una alianza entre una burguesía nacional y una serie de señores feudales que impiden el desarrollo del capitalismo en España: las familias Osborne, las familias de Alba, etc., etc., que tienen preponderancia en ese momento en nuestro país.

Y sin embargo, el desarrollo del capitalismo catalán y me atrevería a decir del vasco, aunque no lo conozco demasiado, va por otro lado. Y creo que es desde ahí donde aparece la intención o la necesidad –no quiero llamarlo necesidad- de tener un estado

propio, y entonces, como tal es como hay que planteárselo, porque yo creo que el problema es: los vascos lo que se tienen que plantear es en cuánto esa reivindicación les afecta a sus intereses, en cuánto es una reivindicación de los vascos y no de los sabinoaranistas. Yo creo que es desde ahí desde donde podemos enfocar, porque yo entiendo la cuestión nacional como una cuestión de clases, de ciertos señores que tienen que defender sus intereses, y se dotan de unas estructuras.

Andrés de Blas:

Si, pero ese, te advierto que es un camino arriesgado para entender los nacionalismos en España. Por ejemplo, de acuerdo con esa lógica, te extrañaría que el capitalismo vasco no fuera nacionalista vasco, que fuera en todo caso nacionalista español; que el capitalismo vasco estuviera interesado en el mantenimiento del Estado. El grueso del capitalismo vasco, el grueso del capitalismo vasco, permanece leal a la idea del Estado. No entra dentro del nacionalismo sabiniano. En el caso catalán, las cosas son también socialmente complejas. No sólo interviene la oligarquía, intervienen las clases medias, intervienen los sectores populares.

Los nacionalismos, tanto en Cataluña como en el País Vasco, tienen un perfil interclasista muy acusado. En el caso vasco, en concreto, es un caso manifiesto. El nacionalismo vasco es un nacionalismo que sólo tardíamente ha interesado a la burguesía en sus intereses. Es un nacionalismo que durante mucho tiempo se soportó en los honrados vecinos de los pueblos, en los hombres de escritorio, en los profesionales, en los propietarios rurales, en clases que en definitiva poco tenían que ver con esa oligarquía financiera que controlaba la economía vasca.

Lo que quiero decir, en definitiva, que el análisis de clases que siempre hay que tenerlo presente –y tenéis razón que debe estar encima de la mesa-, no hay que trascendentalizarlo a la hora de intentar comprender el nacionalismo. El nacionalismo es muy complejo, tiene implicaciones sociales muy ricas, afecta a muchos grupos sociales y no siempre es la expresión de los intereses del capital. Hay nacionalismos que corresponden a los territorios más pobres del Estado. Y hay nacionalismos, por el contrario que corresponden a los más ricos. El nacionalismo catalán es un nacionalismo que se desarrolla en la región más rica de España; el nacionalismo irlandés es un nacionalismo que se desarrolla en una región pobre; el nacionalismo croata es una región desarrollada; el nacionalismo bosnio es una región subdesarrollada.

Es decir, que en definitiva, hay que andar con mucho cuidado a la hora de dar una explicación de los nacionalismos en términos de clases sociales. Lo cual no quiere decir que sea un enfoque a superar, es un enfoque a tenerlo presente, pero matizándolo mucho y no dejándolo llevar, en definitiva por una simplificación al modo de como tradicionalmente se ha hecho en España. La idea de identificar el nacionalismo catalán y el nacionalismo vasco con los intereses de la burguesía catalana y del País Vasco ha sido una idea equivocada que no nos ha llevado a ningún buen puerto. Porque no obedecía a la verdad, porque en definitiva no estábamos describiendo correctamente lo que estaba pasando en el País Vasco y en Cataluña.

Marita:

(...) ... un intento de armonizar esos dos conceptos de nación, el político y el cultural. Fue una intención muy buena, creo que eso lo podemos compartir todos, pero a la vista de los resultados es que se la quieren cargar, esa Constitución se la quieren cargar, precisamente los nacionalismos culturales. Entonces yo no sé hasta qué punto si usted puede hacer una valoración de la validez de esa constitución. O sea, la buena intención si, pero ¿ha servido realmente?

Aurelio Arteta:

Hombre, yo comparto con usted la constatación de los momentos complicados que vivimos y hemos vivido y que presumiblemente vamos a seguir viviendo en el inmediato futuro. Con todo, sigo pensando que la fórmula constitucional está bien pensada para resolver el problema nacional de España. Honradamente creo que es un buen expediente y creo que, en definitiva, muy probablemente terminará imponiéndose en la vida española. Quizá necesite algunos retoques, pero creo que la idea, tal y como se concibió en el 78, es el esquema mejor para solventar la cuestión nacional entre nosotros.

Y en ese sentido, yo soy defensor de mantener el orden constitucional, de mantener la fórmula constitucional, confiar, en definitiva, en su arraigo, en nuestra capacidad para convencer a los nacionalistas periféricos de que se integren en esa fórmula; y si no los convencemos, confié en nuestra capacidad para sustituirlos. Yo confié en la capacidad de la sociedad vasca para forzar la alternancia política en el País Vasco, y si no confiara en eso, es que en el fondo no confiaría en la democracia en el País Vasco y yo creo que terminará imponiéndose la alternancia en el País Vasco y terminarán llegando al poder los constitucionalistas, demostrando su lealtad a una fórmula constitucional que permitirá la solución al problema vasco. Algo parecido pienso para Cataluña.

(...)...pero los crearemos con nuestro ejemplo, tendremos que impulsarlos, tendremos que crear esa opinión constitucionalista en el País Vasco y en Cataluña.

Marita:

Es que el problema de Cataluña es más serio

Andrés de Blas:

Probablemente sea más serio que el nuestro, probablemente, probablemente. Pero no nos debemos desanimar, sino continuar y terminar ganando.

Aurelio Artera:

No parece, Andrés, que la cosa esta muy optimista, ...

Andrés de Blas:

No, pero yo creo que lo que habrá que hacer es llevar la alternancia al propio PSC.

INTERVENCIÓN:

¿Y no cree que lo que realmente hay que hacer es que el PSOE realmente funde en Cataluña? Porque el PSC no obedece a los intereses de un socialismo ...

Andrés de Blas

Bueno eso no se distingue mucho de mi idea de que hay que reconvertir al PSC. Algo habrá que hacer en ese sentido, pero claro que habrá que hacerlo, lo que no podemos es resignarnos a la idea de que el PSC sea la imposición de una dirección filo catalanista, filo nacionalista, sobre una masa de votantes que tiene otra opinión. Eso efectivamente, en democracia no tiene ningún sentido. Entonces, confiamos en que el PSC cambie, o habrá que pensar otras formulas, pero habrá que llevar la alternancia, en definitiva, al PSC.

Aurelio Arteta:

Sí, pero incluso, a lo mejor, contra a sus propios militantes, a lo mejor contra sus propios votantes. O sea, cuidado que la democracia no es solamente la ley de la mayoría, Andrés. A lo mejor hay que refundarlo absolutamente, aunque se queden con cuatro militantes, el problema es ese ¿estarán dispuestos a hacerlo? Yo continuaría muy gustosamente pero no sé porqué razón, hay que cortar hoy ¿Pero no es a las siete? Ah! Hay reunión plenaria. De acuerdo, pues entonces nada, os lo agradezco, le agradezco a Andrés su perfecta charla y nada, hasta que nos veamos más tarde. Muchas gracias.